



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Resol. Becas SAE

---

VISTO

El EX-2022-00247848- -UNC-ME#FCC, por el cual la Secretaría de Asuntos Estudiantiles solicita se autorice el pago de la Factura B 00008 - 00004921 a nombre de Moyano, Nelson Ernesto, CUIT N° 20-17780771-1 de fecha 05/10/2022.

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones menores.

La necesidad de contratar un servicio de fotocopiadora para la implementación de las Becas de Apuntes cuya convocatoria, dada la urgencia establecida por el comienzo del cursado en presencialidad plena, se realizó del 4 al 11 de abril del corriente año por medios de comunicación institucionales.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos provenientes de fuente: Fondo en Dependencia de la FCC.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Autorizar el pago de pesos cincuenta y nueve mil ochocientos noventa y seis con 81/100 (\$59.896,81.-) a MOYANO, NELSON ERNESTO, CUIT N° 20-17780771-1 según Factura B 00008 - 00004921 de fecha 01 de octubre de 2022 en concepto de Becas de Apuntes de la SAE, cuyos beneficiarios se encuentran detallados en el Anexo I, el cual forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°: Disponer que la erogación mencionada sea afrontada con fondos provenientes de fuente: Fondo en Dependencia de la FCC.

ARTÍCULO 3°: Protocolícese, gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico-Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

